



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE
TRABAJADORES DEL SISTEMA
JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES**
**ASONAL JUDICIAL S.I. -
SECCIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**
Filial CUT-FENALTRASE



SEÑORES JUECES CERRADAS TODAS LAS SEDES JUDICIALES DE BOGOTÁ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020

Teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA20-11581 de 27 de junio de 2020, por medio de cual se dictaron disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos, y como la ciudad de Bogotá se encuentra al momento de escribir este comunicado en el 71,4% de ocupación de camas de UCI, y la alerta roja se decretará cuando se alcance el 75%, es decir, es muy probable que para el 1 de julio, la ciudad entre en cuarenta total, y que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá dispondrá el cierre de las sedes al público en atención a las condiciones locales de salubridad, es importante que los jueces civiles, laborales, familia y administrativos en Bogotá:

1. No corran términos en los procesos a su cargo, salvo las excepciones que se han venido tramitando, y los procesos que se reciban por reparto de manera digital, siempre y cuando la capacitación en el uso del aplicativo se lleve a cabo antes del reparto.
2. Se abstengan de programar audiencias de forma presencial o semipresencial.
3. Se abstengan de solicitar salas de audiencias en las sedes judiciales.
4. Se abstengan de ordenar a todos sus colaboradores asistir a las sedes de los juzgados en el curso de las semanas que van del 1 al 15 de julio de 2020.
5. Se abstengan de programar citas para atención presencial entre el 1 y el 15 de julio de 2020.
6. Se abstengan de continuar con digitalización de expedientes, exponiendo de forma injustificada a sus colaboradores quienes tienen que desplazarse para llevar a cabo tal función.
7. Den a conocer a través del microsítio de la página de la rama judicial, los canales oficiales a través de los cuales se pueden comunicar con el juzgado.
8. Continúen realizando las labores que se pueden llevar a cabo de forma virtual.

Estaremos verificando el cumplimiento de las presentes directrices, en aras de salvaguardar los derechos a la vida e integridad de la comunidad jurídica.

Nada diferente se puede esperar de los jueces, quienes hemos jurado cumplir fielmente la Constitución.

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ

Asonal Judicial S.I.

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Asonal Judicial S.I.

TATIANA BERMÚDEZ

Vocero Judicial